



DECRETO N° 3.737.- /

LAJA, diciembre 03 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Funcionaria Municipal, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por el Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11 de agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde" al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a ELVIRA PARRA CRUCES, Funcionaria Municipal, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 10 de diciembre del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Alcalde



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/FJV/mefs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233